



4.0/936/2025
ADMINISTRACION: 2024-2027
ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo,
Cadereyta Jiménez, N.L., a 21 de julio del 2025

001582

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **27 de junio del 2025, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 12/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación y autorización de la pensión por invalidez del C. Gregorio Galván Leal, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

La Comisión de Hacienda y Patrimonio del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la **PENSION POR INVALIDEZ del C. GREGORIO GALVAN LEAL**, sometiendo a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día Jueves -25-veinticinco de junio de 2025 -dos mil veinticinco- nos reunimos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y procedimos a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, los C.C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Sindico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENIO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, vocales de la comisión, reunidos bajo el siguiente:

En la reunión la C. Patricia González Álvarez, presidenta de esta comisión, presentó a los asistentes, el oficio signado por el C. Licenciado Juan Carlos de León González, Secretario de Ayuntamiento, mediante el cual remite el oficio número SA-DRH-2/719/2025, signado por el C. Rodolfo Quintanilla Alba, Director de Recursos Humanos ambos del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León,

En el citado oficio se solicita, gestionar el trámite de PENSION POR INVALIDEZ del C. GREGORIO GALVAN LEAL, con número empleado 1925 y, quien desempeña sus funciones como AYUDANTE, a cargo del departamento de PLAZAS Y BARRIDO MANUAL. Lo anterior toda vez, que dicho trabajador, a la fecha cuenta ya con 20 años de servicio para este Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, cumpliendo con ello, con los requisitos establecidos por esta Legislación Municipal, así mismo cuenta con una edad avanzada de 75 años y presenta Enfermedad Articular Degenerativa, más importante a nivel de columna lumbosacra y rodillas, lo cual se constata con el Dictamen Médico extendido por el Médico Perito.

En la respectiva reunión de la Comisión se revisó el expediente administrativo laboral del C. GREGORIO GALVÁN LEAL, así mismo, se revisó Acuerdo Administrativo, y de dicha revisión se acredita que el C. GREGORIO GALVÁN LEAL, tiene derecho a su pensión por invalidez, así como a los demás beneficios establecidos en el referido Acuerdo.

Por lo anterior expuesto y una vez analizado lo anteriormente citado, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba otorgar la PENSION POR INVALIDEZ, a partir del 01-primer de julio del presente año, al siguiente Empleado Municipal:

Nº NOMINA	NOMBRE	INGRESO	SALARIO
1925	GREGORIO GALVAN LEAL	16/06/2005	65 %



RENACER PARA CRECER

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.caderevta.gob.mx” (Rúbricas)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. De conformidad con los antecedentes del presente dictamen, se aprueba otorgar la **PENSION POR INVALIDEZ**, al **C. GREGORIO GALVÁN LEAL** con número de nómina **1925**, quien ingresó a laborar en fecha **16 de junio del año 2005**; dicha pensión por invalidez comenzará a partir del **01-primero de julio del presente año 2025**, con un **65% de su sueldo o salario devengado vigente**.

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO. Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 12/2025, llevada a cabo el 27 de junio del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 13/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

G. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad